

## **RESOLUCIÓN Nº 03/16.-**

Crespo - E.Ríos, 09 de Marzo de 2016.-

### **VISTO:**

El anteproyecto elaborado por la Junta de Gobierno de Isletas, Dpto. Diamante, Pcia. Entre Ríos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que esta Junta de Gobierno está realizando gestiones para la concreción de la obra de pavimentación del camino Crespo- La Tablilla- Isletas.

Que esta obra mejorará la vida de todos los vecinos e instituciones de la zona.

Que se pretende aunar esfuerzos para lograr una gestión eficiente a través de la interacción y apoyo de distintos organismos públicos y privados ( Juntas de Gobiernos, Municipios, Escuelas, Asociaciones Cooperadoras, Dependencias policiales, Consorcios Camineros, Turismos Rural, Asociación de Transportistas, Comisiones de Cementerios, Sector Avícola, Cooperativas de la Región, Consignatarios de Hacienda, Empleados de Comercio, etc. )

Que esta obra es de altísimo interés para toda la comunidad de la Ciudad de Crespo, ya que mejoraría en forma notable los vínculos sociales y productivos, posibilitando además que los jóvenes del ejido puedan llegar a la ciudad a capacitarse.

Que resulta necesario mejorar los caminos rurales ya que nuestra ciudad está íntimamente ligada a las actividades agropecuarias.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.**- Adherir a todas las gestiones que lleve a cabo la Junta de Gobierno de Isletas, Dpto. Diamante, Pcia. Entre Ríos, para lograr la pavimentación del tramo Crespo- La Tablilla- Isletas.

**ARTÍCULO 2º.**- Remitir copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Junta de Gobierno de Isletas.

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-